



1. ~~Chavez~~

2. ~~Fernandez~~

3. ~~Amador~~



4. ~~[Signature]~~

5. ~~[Signature]~~



6. ~~[Signature]~~

7. ~~AA~~

8. ~~[Signature]~~



Acto N° 1095 - 2025

En Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Bonito Oriental, Departamento de Colón, a los 03 días del mes de marzo del año 2025, presidió la sesión el Sr. Alcalde Municipal Mario Renato Plones Torcios, con la presencia de la vicealcaldesa Sayra Lirith Díaz López y la asistencia de los regidores por su orden: 1.) Clemente Cardona Cerec, 2.) Angel Fidencio Martinez Poz, 3.) Jorge Roberto Poz Serrnienta 4.) Jorge Ven Torcios Aguilon, 5.) Dora Carolina Hernández Castro, 6.) Oscar Efraim Lora Berchane, 7.) Amelie Gomez Hernandez, 8.) Leivi Mexica Molina Carrillos, con la presencia de la Sra. Araceli Bonages de la CET y el Sr. Carlos Cruz Comisionado Municipal, ante la suscribe secretaria que da fe de la agenda a desarrollar: Invocación o Dios 1.) Comprobación del quórum, 2.) Apertura de

VIVO

la sesión, 3.) Lectura, discusión y aprobación de la agenda, 4.) Lectura, discusión y aprobación del acta anterior, 5.) Información, 6.) Espacio a Comisión de Fuerzas Vivas de la comunidad de La Esperanza, 7.) Espacio al Sr. Odimar Rodríguez de la comunidad de Corocoto, 8.) Espacio a la Auditoría Interna Municipal, 9.) Presentación del Dictamen de Rendición de Cuentas Acumulado e Informe de Avance Físico y Financiero de Proyectos y del Gasto Ejecutado al IV Trimestre 2024 / Presupuesto 2025, 10.) Acuerdos y Resoluciones, 11.) Cierre. Se inició la sesión haciendo la

Invocación a Dios por el Regidor José Efraín Lora, 1.) Se comprobó el quórum, 2.) El Sr. Alcalde dio por abierta la sesión siendo las 1:00 PM, 3.) Se dio lectura a la agenda a desarrollarse, se discutió y posteriormente fue aprobado, 4.) Se dio lectura al acta anterior, se discutió y posteriormente fue aprobado, 5.) Información,

INFORME DE UN SOLAR EN DOMINIO PLENO UBICADO EN CARBONALES (LANCETILLA), BONITO ORIENTAL, COLÓN. Yo Mario Benito Plenas Tacón mayor de

edad, casado, comerciante, hondureño, con DNI N° 1501198001301, Solvencia Municipal N° 078063, RTN 15011980013011,

de conformidad con el artículo 43 de la Ley de Municipalidades, comparezco ante vosotros Honorable Corporación Municipal a rendir informe de solicitud presentada por el Sr. **FRANK JOSE PORTILLO HERNANDEZ**,

mayor de edad, soltero, Abogado, hondureño, con DNI N° 0101198701734, de un solar en Dominio Pleno ubicado en Carbonales (Lancetilla), Bonito Oriental, Colón el cual tiene las medidas y colindancias siguientes:

Al Norte mide: 67.30 mts. y colinda con Alva Hernández, Al Sur mide: 52.80 mts. y colinda con Osman Hernández, Al Este mide: 67.00 mts. y colinda con



Rio Bonito, Al Oeste mide: 68.00 mts. y colinda con Corriero hacia Oloncho, durante la mensura no hubo problema alguno, inspección que practiqué ante los testigos Wolter Orl Corrokes, Enil Saul Lopez Chacon y el Regidor Levi Molina, por lo que soy del parecer se le concede el Dominio Pleno al Sr. **FRANK JOSÉ PORTILLO HERNÁNDEZ**, según ovulo cotejé este volcado en la cantidad de Lps. 121,492.50, pagando un porcentaje del 10% que es igual a Lps. 12,149.25, volcado en el Artículo 70 de la Ley de Municipalidades vigentes que el interesado debiera ingresar en Tesorería Municipal por medio de la Secretaría, originando un total de 4,049.75 MTS². SIB #423808, 050845, 431534, 052424, continuando con la información tomo la palabra el Sr. Alcalde Mario Renato Planes quien informa el pleno de la Corporación sobre el turno de la solicitud del Centro de Salud, no vinieron las personas que yo quería que vinieran, pero se hicieron presente dos enfermeras en representación que al igual les explicamos mucho, en el sistema de salud nunca les han dado plaza, entonces solo para notificarles las autorizamos los oscudores, también se le subió el presupuesto a 5000.00 kmpras para este año, se quiso hacer de diferente manera pero que vinieran los responsables pero al final nunca dan la cara, pero al igual no es justo que estén sin oscudore las Centros de Salud, otro caso es que el Instituto Marco Tilio Castillo Santos y o la Escuela de San Jose del Cusco también los van a intervenir del Proyecto del Banco Mundial sobre lo del Censo y vinieron a solicitar para acondicionar otro área y les dije que no, me solicitaron (pero) un material para improvisar unas modulas y unos computadores, los computadores si se les dare

viva

pero poro que voyen a mal invertir el dinero tampoco,
otro comentario seria con el tema de la ambulancia,
creo que fui bien claro la vez pasada que no era ser-
vicio 24/7, de repente no lo mandaba a San Pedro,
porque la ambulancia o veces este o medio vapor,
la ambulancia no es mía, pero al menos cuida los
intereses de la municipalidad, es todo lo que uno hace, pe-
ro la gente no entiende que no es servicio 24/7, les
hago referencia del tema porque ustedes son Regidores
y deben de estar al tanto, tomo lo polabro el Regidor
Clemente Carobanc quien pregunto lo siguiente: estoy enri-
dado con un atacad que solicite ya pero una señora y
do la casualidad que ese dia los dolientes de la seño-
ra que fallecio al final no ocuparon el atacad, pero resul-
to que Don Lanzo entrego uno ese mismo dia y casi
o lo misma hora y pensaron que era el que yo habia
solicitado y los que lo llevaron no dejaron documentos
pensando que yo los tenia y ahora ando rastreando eso por-
que Don Lanzo tomo una fotografica de la Placa del carro
y le andado investigando y me dijeron que era de Ego,
pero que usted lo habia autorizado ese atacad o lo que quie-
ra llegar es que se necesitan los documentos porque Xomera
piensa que yo los tengo, tomo lo polabro lo Regidor
Dora Hernandez quien manifesto yo solo quisiera decir
que fumas durante estare de turno o medir lo que era
el comentario del Cinco, porque quieren escribirlo y se
midio, pero cuando fumas al campo de futbol, yo no sa-
bia y por eso lo estoy manifestando porque crees uno
no se da cuenta de lo que los demas (no) han hecho, pero
que por un pedacito esten en conflicto un poseje que
esté cercado y por eso se suspendio la medida y no
se pusieron de acuerdo pero entonces es bueno que ustedes
sepan y no sigamos cometiendo las mismas situaciones.



6.) Espacio a Comisión de Fuerzas Vivas de la comunidad de La Esperanza, en este punto tomó la palabra el Presidente de Patronato Helmer Hernández, quien manifestó se nos escuchara como patronato de La Esperanza, estamos escribiendo lo que son los campos de Fútbol de la comunidad, tanto el viejo como el nuevo, nos fueron a medir los predios y la mayoría decidió que no les parece que el Dominio Pleno selge a nombre de la Municipalidad, los demás miembros quieren que selge a nombre de la comunidad o patronato y con cláusula que no se pueda vender ni nolear, tomó la palabra el Sr. Alcalde quien manifestó con el tema del nombre hay muchas cosas que se han dado donde he salido de nombre de los Patronatos y han vendido, recuerda que el Patronato tiene la potestad de hacerlo, eso es una desventaja, y la otra que hay es que si ustedes andan buscando para la cancha sintética de Gobierno, les aceptaron documentos que son municipales, otra cosa es que con respecto a la electrificación y que potable, cuando son municipales no se pagan, tomó la palabra el Presidente de Patronato el Sr. Helmer Hernández, quien manifestó que al menos el viejo selge a nombre municipal y el nuevo a nombre comunal, se concluyó con que se hará un Cabildo Abierto con respecto al campo y se decidirá con ambas partes. 7.)

Espacio al Sr. Oldimar Rodríguez de la comunidad de Corinto, en este punto tomó la palabra el Abogado Edison Colix quien manifestó quisieramos saber porque no se nos han extendido los permisos para dicha lotificación, porque no podemos inscribir el plan de notificación si aún no tenemos los constenecios extendidos de parte de la municipalidad, escuche que aún no lo aprueban porque quieren que rellenemos todas, puede ser de riesgo

pero mi cliente ya está rellenando cierta parte y lo que solicitamos es que si nos autorizan la lotificación nosotros lo vamos a rellenar por ellos y no vamos a vender solares que no estén rellenos y quisiera oír que postura tiene la municipalidad, como lo palabra el Sr. Alcalde quien expresó con respecto a su petición, todo que lleve un proceso, se presenten lotificación bajo requisitos y todo, pero no vamos a desconocer que se le va a aprobar o no aprobar una lotificación, pregunto al Sr. Alcalde si era una zona inundable o lo que el Sr. Edimer dijo que no, como lo palabra el Regidor Jorge Roberto Paz, quien manifestó no solo hemos (he) realizado una inspección de lotificación, sino que han sido varias, nosotros no podemos brindar una respuesta inmediata, porque primero tenemos que ver si cumple con los requisitos, cada que nos reunimos, -- nosotros discutimos, aprobamos e innovamos, les hace una observación desde el momento que van a rellenar, todos sabemos los riesgos de Correo solo con el hecho de estar a raíz del agua, donde ya quiero llegar, ya un requisito rellenar el terreno, quiero pedirle a los técnicos de Catastro y Coordinador de OMA que verifiquen si ese terreno es inundable o este fuera de zona de riesgo, nosotros estamos aquí para corroborar, como lo palabra el Regidor Efraim Lora quien expresó sino se rellena, sino volver atrás, porque hay unas acuerdos municipales que se aprobaron días atrás, de que el terreno es zona inundable y tiene que estar relleno por completo, como lo palabra el Regidor Clemente Cardona, ya ha muchas veces a acompañar y si podemos observar, es solo una sugerencia, que las áreas verdes queden en un solo lote y la otra cosa es que se le hiciera el levantamiento del terreno, como lo palabra el Regidor Jorge Torres quien expresó ya ha también a la explotación, nosotros como corporación no este-

pero perjudicante, estamos para apoyar al pueblo pero de la forma ordenada, se trate que este En juego el Futuro, posible un colapso, porque yo tengo entendido que ahí van a poner todas las aguas residuales, también tenemos que incluir responsabilidades, con esto no significa que no se le dare el espacio considerando eso como parte de esta Corporación hay que ser responsables, en todo caso habría que reevaluarlo porque hay que actuar con buena manera, como lo polebre el Sr. Odimar Rodríguez quien manifestó empezando con lo de los drenes, esos estén a la orilla del Aguón, como a 1m, no tenemos drenes alrededor, yo no estoy diciendo que es algo en contra mío, pero yo vengo con la mejor intención, estoy rellorando pacientemente y pido ayuda, independientemente que no me hayan extendido el permiso, yo ya llevo algo rellorado, como lo polebre el Abog. Edison Colix quien manifestó que se comprometen con la municipalidad a rellorar poco a poco, 8.) Espacio a la Auditaría Interna Municipal, en este punto se presentó la Sra. Blanca Quintero, a presentar el Informe de la Unidad de Auditoría Municipal (UAIM), detallado de la siguiente manera: Actividades realizadas en el mes de Enero y febrero 2025, * Arqueos sorpresaivos o Tesorero, * Seguimiento a los recomendaciones de los controles internos que se realizaron a cada departamento. * Monitoreo de cada actividad de la planificación de la transferencia de conocimiento adquirido al puesto de trabajo por la Abogada Rose Amante Monzonares, * Informe trimestral de las actividades de la unidad de auditoría interna municipal al tribunal superior de cuentas, * Elaboración y emisión de Dictamen de la Rendición de Cuentas con cada una de sus anexos y papeles de trabajo en base a formato proporcionado por el Tribunal Superior de Cuentas, * Inicio de Auditoría Interna al libro de ingresos corrientes del po-

nido 2018 - 2022 y 2022 - 2025. * Oficios de notificación a los departamentos auditados, al Sr. Alcalde y Regidor de turno. * Oficios de solicitud de documentación a los departamentos auditados. * Organización de bodega de documentos. * Oficios de solicitud a cada departamento en general de inventario de documentación. * Gestión para actualización de inventario en la secretaría de bienes nacionales. * Elaboración de acta de transición y entrega de secretaría municipal. * Elaboración de acta de transición y entrega de la Coordinadora de la Oficina de la Mujer. * Revisión de medidas del terreno del complejo deportivo con los machochas de atletismo y comité deportivo de Corbopal. * Comunicaciones que en vista de la sobrecarga de trabajo en la unidad de auditoría interna he solicitado al Sr. Alcalde, un recurso como apoyo para la oficina, y este se me ha sido aprobado y cuento con una persona que está desempeñando de manera eficaz su asignación, actividades varias como recorridos a cada oficina, comendaciones o verbales a diferentes departamentos e incorporación en actividades sociales que se han realizado a nivel de municipalidad, con el fin de informar de el desempeño de mi trabajo me suscribo de ustedes muy cordialmente, 9.) Presentación del Dictamen de Rendición de Cuentas Acumulada e Informe de Avance Físico y Financiero de Proyectos y del Gasto Ejecutado al IV Trimestre 2024/Presupuesto 2025, en este punto se presenta la joven Lizbeth Rodríguez, encargada de Presupuesto quien dio a conocer al pleno de la Corporación la presentación del Dictamen de Rendición de Cuentas, detallado de la siguiente manera: En cumplimiento a lo establecido en las Disposiciones Generales del Presupuesto General de la República Decreto No 4-2025, Artículos



212, 291, 292, artículos 92 al 98 de la Ley de Municipalidades, artículos 172, 173, 176 al 185 del Reglamento y Artículo 29 de la Ley de Administración Pública, se realiza la revisión, Análisis y Dictamen, con el objetivo de notificar las recomendaciones correspondientes para que se realicen las subanaciones (actualizaciones, implementaciones, modificaciones) y así fortalecer las capacidades técnicas, administrativas, financieras de los funcionarios y empleados municipales.

AL SUBSANAR DEBE PRESENTAR LO SIGUIENTE: Dar respuesta a las observaciones y recomendaciones emitidas en el dictamen:

- 2- Nota de Remisión dirigida al Director de Fortalecimiento Municipal Ing. Lenin Enrique López, Firmada y Sellada por el Alcalde.
- 3- Constancia de Notificación del dictamen a la Corporación Municipal, Artículo 292 de las DGPR.
- 4- Respuesta a cada una de las observaciones y recomendaciones descritas en forma ordenada, ampliamente justificadas y en los casos necesarios anexar documentación soporte, estas deberían ser firmadas y selladas por el Alcalde, Tesorero, Presupuesto/Contador.
- 5- La subanación al dictamen, deberá ser enviada en primer instancia vía correo electrónico subanacion.dgfm@sgjd.gob.do, esta se facilitará hasta dos oportunidades, caso contrario el apoyo será brindado en las oficinas de esta dirección de forma presencial, una vez revisados y con el visto bueno correspondiente, esta subanación debe ser presentada de forma física original ante esta dirección por un funcionario o técnico de la Municipalidad, preferiblemente la persona que elabora los Informes Financieros, en los casos que sean presentados por consultores deben presentar Constancia firmada por el Alcalde autorizando la presentación de Documentos Financieros, Carnet de Certificación de Proveedores de Servicios de Capacitación y Asistencia Técnica, emitidos por esta Secretaría, para los embases solamente la autorización firmada por el Alcalde (sa).

1. El cuadro anterior nos refleja el comportamiento presupuestario y financiero realizado por su municipalidad en el año 2024.

1.1. Su municipalidad recaudó en ingresos totales 93% de los cuales ejecutaron un 91.25% en relación a lo recaudado, representando un 101% en funcionamiento y un 81% en inversión social y real.

1.2 Es importante mencionar que a pesar de las recomendaciones realizadas en el transcurso del año 2024 en las subsanaciones de los dictámenes y según información presentada en la rendición de cuentas, su municipalidad no cumplió con la recaudación presupuestada de los ingresos corrientes, quedando pendiente un 23% de recaudar, además se sobregiraron en el gasto de funcionamiento en Lps 203,552.99.

1.3 Se les recomienda que para la ejecución presupuestaria 2025, llevar un estricto control tanto en la recaudación como en la ejecución del gasto, a fin de poder cumplir con lo establecido en ley y evitar de esta forma responsabilidades administrativas.

Al subsanar deben presentar la modificación presupuestaria (ompliación) del saldo final del ejercicio 2024, aprobada por la Corporación Municipal. 2. EN CUMPLIMIENTO A LA NOTA NÚMERO 3

DEL DEICIO Nº 068-DSE-2025, COMO PARTE DEL PROCESO DE SUBSANACIÓN DEBERÁ PRESENTAR COPIA INTEGRAL DE LA APROBACIÓN DEL INFORME DE AVANCE FÍSICO Y FINANCIERO DE PROYECTOS Y GASTOS

EJECUTADO, ASÍ COMO LAS DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS EN SUS CATOR-

CE FORMAS ACUMULADA AL IV TRIMESTRE 2024. 2.1 Al subsanar debe

presentar copia íntegra del libro, donde la Corporación Municipal aprobó el Informe de avance físico y financiero de proyectos y del gasto ejecutado y la rendición de cuentas en sus catorce formas acumuladas al IV trimestre 2024, misma que debe

venir autenticado por la Secretaría (a) Municipal. Cabe mencionar que en el caso que este informe se haya aprobado en la misma certificación de punto de acta de la rendición de cuentas, solamente debe especificar en su respuesta, por ende adjuntar solamente una copia íntegra de la aprobación de



ambos informes II OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES GENERALES LAS CUALES DEBERÁN SER RESPONDIDAS AMPLIAMENTE

1. Ejecución Presupuestaria (Artículo 98 Ley de Municipalidades).

1.1 Los proyectos deberán ejecutarse de acuerdo a lo aprobado en el Plan de Inversión Anual y contenido en el presupuesto.

1.2 En el caso de presentarse una emergencia en el municipio se creará un nuevo proyecto, a través de una modificación presupuestaria, de acuerdo a su disponibilidad financiera, ejecutando el mismo de acuerdo a las normativas legales vigentes.

2. Modificaciones Presupuestarias. (Artículo 98 Ley de Municipalidades):

2.1 Toda modificación presupuestaria deberá ser aprobada por la Corporación Municipal, detallando la estructura presupuestaria tanto en ingresos como egresos, una vez aprobada será registrada en los sistemas presupuestarios para su ejecución.

2.2 Una vez recibida la nota oficial de la DFM de la asignación de la transferencia, se deberá considerar el valor total anual y no el neto, en relación al valor presupuestado, realizando la modificación presupuestaria por ampliación o disminución la cual debe ser aprobada por la Corporación Municipal.

3. Realizada la modificación del saldo, efectivo del año anterior y aprobado por la Corporación Municipal, este valor debe ser el mismo en todos los trimestres reportados en su rendición de cuentas de forma acumulada.

4. Sesiones Corporativas. (Artículo 32 Ley de Municipalidades).

4.1 Las Corporaciones Municipales sesionarán ordinariamente dos veces por mes, una vez cada quincena en las fechas establecidas en el calendario de sesiones que aprueben en la primera sesión anual.

Extraordinariamente cuando sean convocadas por el Secretario de la Corporación Municipal por orden del alcalde, actuando de oficio o a petición de la mitad de los Regidores, por lo menos.

Si el Alcalde no convocare a sesiones ordinarias establecidas en las fechas del calendario, será sancionado por la infracción, conforme a esta ley.

5. Actas y Votos de las Sesiones Corporativas.



(Artículo 35 Ley de Municipalidades) 5.1 De toda sesión se levantará acta la que consignará una relación de todo lo actuado y deberá ser firmada obligatoriamente por los miembros presentes y el secretario que da fé. En cada resolución se consignará los votos a favor, votos en contra. 5.2 Ningún miembro de la Corporación podrá excusarse de emitir su voto, salvo el caso que tenga conflicto de interés, en cuyo caso deberá abstenerse de participar con voz y voto. 5.2 El acta de las sesiones Corporativas deben ser debidamente firmada por todos los miembros que participen en la sesión y servirá de base a la Tesorería para el pago de las dietas respectivas, en su caso de incumplimiento de estas obligaciones será sancionado de conformidad con lo establecido en esta Ley.

6. Omisión y Firmas de Actas (Artículo 35 Ley de Municipalidades y 22 del RUM). 6.1 Cuando el Secretario omita levantar actas municipales, o en las mismas suprima parte de lo actuado, o se negare a firmarlas, incurrirá en el delito de violación de

los deberes de los funcionarios, sin perjuicio de las acciones administrativas y civiles que procedan. En igual delito incurrirá el miembro de la Corporación que habiendo estado presente en la sesión respectiva, se negare a firmar el acta correspondiente. 7. Sesiones de cabildo abierto. (Artículo 32 Ley de Municipalidades) 7.1 Las sesiones de cabildo abierto serán convocadas por el alcalde, previa resolución de la mayoría de los miembros de la Corporación Municipal; no podrán celebrarse menos de cinco (5) sesiones de cabildo abierto al año.

Las sesiones de cabildo abierto al año. Las sesiones de cabildo abierto serán o podrán celebrarse con una o más comunidades cuando la naturaleza del asunto se circunscribe a su interés exclusivo o la densidad demográfica así lo exija. La infracción a la presente disposición dará lugar a la imposición de las sanciones que establece la ley. 8. Destino de los fondos por fuente de financiamiento; propios, transferencias y otros (Artículo 98



ley de Municipalidades y 212 de las DGPR). B.1 La originalidad de los fondos por cada fuente de financiamiento deberá ser respetado en su ejecución presupuestaria, cumpliendo con una sana y ágil administración financiera Municipal, dando cumplimiento al marco legal, contribuyendo a la transparencia. 9. Prestamos Bancarios (Artículo 281 de las DGPR): 9.1 Las Corporaciones Municipales podrán comprometer hasta un 30% de los fondos de las transferencias para el pago de cuotas a préstamos, cuando se trata de financiar obras cuya inversión sea recuperable y el endeudamiento no sea mayor al periodo de gobierno, caso contrario deberá ser aprobado por el Congreso Nacional, los cuales serán verificables por los entes competentes. 10. Prestamos Bancarios (Artículo 41 de las DGPR) 10.1 Al fin de fomentar y fortalecer la cultura de la eficiencia, eficacia y optimización de los recursos públicos, las Corporaciones Municipales en el caso de solicitar empréstito con entes financieros nacionales e internacionales, deberán solicitar dictamen a la Dirección General de Crédito Público de la Secretaría de Finanzas. 11. Rendición de Cuentas de Mancomunidades al Tribunal Superior de Cuentas (TSC) (Artículo 299, numeral 2 de las DGPR). 11.1 Se prohíbe a las Municipalidades, transferir fondos a las (comunidades) Mancomunidades que no presenten su rendición de cuentas en el subsistema de RMANCOMUNIDADES al Tribunal Superior de Cuentas (TSC). 12. Cumplimiento al Acuerdo Ejecutivo N° SETRASS 109-2024 (Artículo 79 DE LA LEY DE LAS MUNICIPALIDADES Y 113 DEL RLM). 12.1 En cumplimiento al acuerdo mencionado anteriormente, publicado el 21 de Marzo del 2024 en el Diario Oficial La Gaceta, por cada mesa de billar, debe cobrar en los primeros diez días de cada mes Lps 4M.99 donde existe esta actividad. 1. Planilla de Sueldos y Salarios. 1.1 El valor reportado en la planilla de sueldos es de Lps. 8,562,000.00 y el valor presupuestado en el objeto de gasto 11100 Lps 8,061,500.00. 1.2 Verificar, corregir y al subsanar presentar en físico y digital (formato excel) la planilla de sueldos corregida, la cual debe coincidir con el valor

de los objetos de gasto 11100 del presupuesto de egresos,
2. Programa del 5% de la mujer. 2.1 Para un mejor seguimiento
2.1 a este porcentaje, el subrogar debe presentar el Plan Operativo
de la Mujer que ejecutará en el año 2025, el que debe venir firmado
por el Alcalde y la encargada de la Oficina de la Mujer. 10.)

ACUERDOS Y RESOLUCIONES

Por tanto la Honorable
Corporación Municipal en uso de sus facultades
que la ley le confiere Acuerdo: N° 1 Por unanimi-
dad acordó apoyar a los militares con los vehi-
culos municipales para el proceso electoral, N° 2
Por mayoría de votos que se mantenga el acuerdo
tomado en la reunión de corporación de la fecha 27
de enero del año 2023, en el acta N° 1092, en que se
rellene totalmente el área solicitada para la lotifi-
cación, más el agregado que tiene que dejar el de-
sagüe en la parte de enfrente, pero que corra el
agua naturalmente, dándose la votación de la sigui-
ente manera: el Regidor Clemente Cardona García
y la Regidora Doris Carolina Hernández Castro,
manifestaron que se consultara al asesor legal
de la municipalidad para que informara si es
posible otorgar la autorización parcialmente del
área que ya tiene rellanada, el Regidor Jorge
Roberto Poz Sarmiento manifestó que se consul-
tara a SINAGER y COPECO, para constatar que esa
área no es inundable, el Regidor Angel Fidencio
Martínez Poz, el Regidor Jorge Iván Turcios Aguilón,
la Regidora Amalia Gómez Hernández, el Regi-
dor José Efraim Luna Barchana y la Regidora
Lein Marixa Molina Carrillos, manifestaron que es-
taban en contra y el Sr. Alcalde Mario Rendo Plenas
Turcios se (así) abstuvo de emitir su voto, N° 3
Mediante acta N° 1095 de fecha 03/03/2023, se



notifico a la Corporación Municipal que se recibió el Dictamen de Rendición de Cuentas Acomodado e Informe de Avance Físico y Financiero de Proyectos y del Gasto Ejecutado al IV Trimestre 2024 / Presupuesto 2025, el cual contiene recomendaciones y observaciones enviado por la secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización, 11.) Cierre, no habiendo más que tratar se dio por curroda la sesión siendo los 5:05 PM;

1.

2.

3.

4.

5.

6.

7.

8.

Acta N° 1096-2025

En Sesión ordinaria celebrada por la honorable Corporación Municipal de Bonito Oriental, Departamento de Coclé a los 28 días del mes de Marzo del año 2025. Presidió la Sesión el Sr. Alcalde Municipal Mario Renato Planas Turcios, con la presencia de la Vicealcaldesa Sayra Lizeth Díaz López y la asistencia de los regidores por su orden:

1) Clemente Cardona García, 2) Angel Fidencio

VIVO

Martinez Paz, 3) Jorge Roberto Paz Sarmiento
4) Jorge Iván Turcios Aguilar, 5) Dora-
Carolina Hernandez Castro, 6) José Efraín-
Luna Barahona, 7) Amalia Gamez Hernandez,
8) Leivi Marixa Molina Carrillos, ante el-
Suscrito Secretario queda fe de la agenda
a desarrollar: Invocación a Dios, 1) compro-
bación del Quórum. 2) Apertura de la Se-
sión, 3) Lectura, discusión y aprobación de
la agenda. 4) Lectura, discusión y aproba-
ción del acta anterior. 5) Remoción de
Secretaría municipal. 6) Nombramiento de
nuevo Secretario municipal. 7) Información
8) Presentación y aprobación del Informe
de Ingresos y Egresos del Departamento
de Tesorería correspondiente al mes de
febrero del año 2025. 9) Acuerdos y reso-
luciones. 10) Cierre. Se inicio la se-
sión haciendo la invocación a Dios por
el regidor José Efraín Luna Barahona.
10 Se comprobo el quórum. 2) El Señor
alcalde dio por abierta la sesión siendo
las 9:15 a.m. 3) se dio lectura de la agen-
da a desarrollar, se discutió y posteriormente
fue aprobada por la honorable Corporación
municipal. (con la presencia de la Señora
Arcenia Banegas, el Señor Roger Cantillano
en representación de la CCT y el comisionado
municipal el Señor Carlos Cruz.) 4) Se dio
lectura, se discutió y se aprobo el acta
anterior. 5) la honorable corporación muni-
cipal tomo la decisión de remover a
la joven Jeymi Jiselle Antúnez Carreres



de su cargo de Secretaria, por incumplimiento laboral y en base al Oficio N.º 06-VAIM-Marzo 2025 y fue un acuerdo tomado por unanimidad de votos de la Corporación municipal. 6.) En vista que la joven Yelmi Yisselle Antúnez Cáceres fue removida de su puesto como Secretaria municipal, se presentaron 3 currículos de los prospectos a ocupar este cargo, ellos son: Andy Yohel Vasquez Matute, Lesly Maritza Rodríguez Maldonado, Elsy Leodan Martínez Franco y habiendo hecho la revisión de los currículos, por unanimidad de votos, la honorable corporación municipal decidió nombrar al joven Elsy Leodan Martínez Franco, como nuevo Secretario Municipal. 7.) Información: Toma la palabra la regidora Amalia Gámez, informó que anduvieron en la comunidad Playa de Ganado en un evento de capacitación de mujeres, siendo un éxito dicho evento. Luego toma la palabra la representante de la CCT Arcenia Banegas, ella informa que la participación de las mujeres fue muy activa en la capacitación, por lo tanto dice que tuvieron resultados muy productivos. La vicealcaldesa Sayra Lizeth López dice que se llevara a cabo el primer encuentro de mujeres de la OMM aquí en Bonito Oriental y es el primer evento del año. 8.) La tesorera municipal Rudy Banessa Molina presentó el informe financiero.



de Ingresos y Egresos correspondiente al mes de febrero 2025, el cual se detalla de la siguiente manera: Ingresos y Egresos Mes de febrero 2025 — 0 — 0 —

Saldo Inicial	1.8,037,913.91
Ingresos Propios del Mes Febrero 2025	1,457,797.98
Transferencias	
Tasa vehicular	
Depositos no reportados a tesoreria	
Intereses Bancarios	
Total Ingresos del Mes Febrero 2025	9,495,711.89
(-) Egresos del mes febrero 2025	3,833.169.17
(=) Saldo Final	5,662,542.72

La honorable corporación municipal en uso de sus facultades aprobo el informe financiero de Ingresos y egresos del mes de febrero 2025 presentado por la tesorera municipal. 9.) Acuerdos y Resoluciones, por tanto, la honorable Corporación municipal en uso de sus facultades que la ley le confiere, ACUERDA: por unanimidad de votos la remoción de la joven Yeimi Yisselle Antúnez Caceres de su puesto como Secretaria municipal por incumplimiento laboral y en base al oficio N-016- UAIM- Marzo 2025. 2) La Corporación municipal por unanimidad de votos acordó nombrar al joven Elsy Leodan Martínez Franco, como nuevo Secretario municipal. 3) La corporación municipal por unanimidad de votos y en uso de todas sus facultades acordo y aprobo el informe financiero de Ingresos y egresos del mes de febrero 2025 presentado por la tesorera municipal Rudy Ganessa Molina. — 0 — 0 — 0 —

VIVO



10.) cierre, no habiendo más que tratar se dio por cerrada la sesión siendo las 10:09 a.m.

1.) ~~[Signature]~~



2.) ~~[Signature]~~

3.) ~~[Signature]~~

4.) ~~[Signature]~~

5.) ~~[Signature]~~



6.) ~~[Signature]~~

7.) ~~[Signature]~~



8.) ~~[Signature]~~

Acta N° 1097 - 2025

Sesión Ordinaria celebrada por la honorable Corporación municipal de Bonito Oriental, Departamento de Coclé a los 03 días del mes de abril del año 2025, presidió la Sesión el Sr. alcalde municipal Mario Renato Planas Torao con la presencia de la vicealcaldesa, Sayra Lizeth Díaz López y la asistencia de los regidores por su orden. 1.) Clemente Cardona García, 2.) Angel Fidencio Martínez Paz, 3.) Jorge Roberto Paz Sarmento, 4.) Jorge Iván Turcios Aguilar, 5.) Dora Carolina Hernández Castro, 6.) José Gfraín Luna Barahona, 7.) Amalia Camez Hernández, 8.) Leivi Marixa Molina Carrillos, con la presencia de la Señora Aracelia Banegas, el señor Roger Cantillano ambos representantes de la CCT y el comisionado municipal el señor Carlos Cruz, ante el jurorito

VIVO